



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4285-HCD-2015 -
DESPACHO N° 07 – COMISIÓN DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El Expediente N° 4285-HCD-2015; Ref. a: Solicita Declarar de Interés Municipal "La Escuela Canta y Baila 2015" y su Proyecto Muestra Distrital de Educación Artística; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Jefatura Distrital Berazategui Sede de Inspección de Educación Artística, envía nota dirigida al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Esteban Ayala, solicitando se declare de Interés Municipal la Escuela Canta y Baila 2015 y su Proyecto Muestra Distrital de Educación Artística;

Que se solicita categorizar el evento "La Escuela Canta y Baila 2015", Encuentro Intercolegial de Danzas Tradicionales y Música Popular Argentina;

Que el mismo esta dirigido a los alumnos de las Escuelas del Distrito de Berazategui del nivel Inicial, Primario, Secundario, Escuelas Técnicas y Escuela de Estética;

Que dicho evento intercolegial promueve valorar la diversidad cultural, generando espacios de interacción, participación, creación, intercambio y recreación logrando así, reforzar las redes identificatorias propias de su contexto socio-cultural comunitario.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 5365

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "La Escuela Canta y Baila 2015" y su Proyecto Muestra Distrital de Educación Artística, y los subsiguientes años; realizándose en las instalaciones del Centro de Actividades "Roberto De Vicenzo", desde el 1° al 3 de Septiembre del corriente año de 8:30 a 12:00 Hs., y de 13:30 a 16:30 Hs.,-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo a los efectos de que tome conocimiento de la presente.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Consejo Escolar y a la Dirección de Inspección General Jefatura de Región IV Distrito Berazategui.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 28 de Agosto de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.